

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telephone instruction)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Información institucional que requieren los ciudadanos sobre todo lo relacionado a la información pública que produce, custodia o posea la Secretaría de Hidrocarburos	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Identificar que la solicitud o el formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como: Cédula de identidad o Pasaporte, Nombre Completo, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Esperar pendiente de que la información que se solicita se entregue antes de los 15 días de dispuesto en el Art. 7 de la LOTAIP (15 días y 5 días con entrega justificada). 4. Retener la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya elegido (servicio en línea o correo electrónico).	1. Solicitar el acceso a la información pública a la información pública que produce, custodia o posee la Secretaría de Hidrocarburos.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Usar la información a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la información al solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	9 días laborables	Ciudadanía en general	Se atienden en todas las oficinas a nivel local y zonal	www.the.gov.ec Oficinas: Av. República OE1-160 y Tereza de Cepeda esquina. Quito Ecuador Teléfono 593 2 3955300 ext. 4025, 4053; 4054	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	http://www.the.gov.ec/portal/area160/area160-formulario-solicitud-informacion-publica-1.doc	"NO APLICA", en virtud que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda no mantiene este servicio on line.	0	0	0%
2	Solicitudes de perforación, programas alternos y topogramientos.	Servicio orientado al análisis y elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y topogramientos.	1. Enviar una solicitud a la máxima autoridad. 2. Adjuntar los requisitos correspondientes según cada tipo de solicitud. 3. Recibir documentos de aprobación por el servicio solicitado.	1. Solicitar mediante oficio a la máxima autoridad de la institución la información pública que produce, custodia o posee la Secretaría de Hidrocarburos.	1. Solicitar el acceso a la información pública a la información pública que produce, custodia o posee la Secretaría de Hidrocarburos.	08:00 a 17:00	US\$ 1750	15 días	Empresas petroleras hidrocarburos y empresas, que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Oficina matriz	Oficinas: Av. República OE1-160 y Tereza de Cepeda esquina. Quito Ecuador Teléfono 593 2 3955300 ext. 4053, 4054	Oficina matriz	NO	http://www.the.gov.ec/portal/area160/area160-formulario-solicitud-informacion-publica-1.doc	NO	25	300	
3	Autorización para el ingreso, gestión o retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarburos.	Autorización para el ingreso, gestión o retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarburos.	1. Enviar una solicitud a la máxima autoridad. 2. Adjuntar los requisitos correspondientes según cada tipo de solicitud. 3. Recibir documentos de aprobación por el servicio solicitado.	1. Solicitar mediante oficio a la máxima autoridad de la institución la información pública que produce, custodia o posee la Secretaría de Hidrocarburos.	1. Solicitar el acceso a la información pública a la información pública que produce, custodia o posee la Secretaría de Hidrocarburos.	8:00 a 17:00	US\$ 1750	30 días	Empresas petroleras que dispongan contratos con el SNE y que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Oficina matriz	Oficinas: Av. República OE1-160 y Tereza de Cepeda esquina. Quito Ecuador Teléfono 593 2 3955300 ext. 4053, 4054	Oficina matriz	No	http://www.the.gov.ec/portal/area160/area160-formulario-solicitud-informacion-publica-1.doc	NO	1	15	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
3/10/2016																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		
Carlos Cadenas																		
CONDOMINIO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
carlos_cadenas@the.gov.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
(593-2) 3955 300 - Ext. 11816																		